



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 61
MSS/raa
01/08/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 001602

LITUECHE, 07 Ago 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención del camión recolector de basura.
- La necesidad de comprar una batería para el camión recolector.
- Las 3 cotizaciones que se adjuntan.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 58 de fecha 01 de Agosto de 2013.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

- El Art. 10 Número 7 del Reglamento de Compras, las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de 1 batería de acuerdo a las características que se señalan, mediante la Modalidad de **Trato Directo** para el Camión Recolector, marca Volkswagen, Modelo 17220, Año de Fabricación 2011, de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche:

- ✓ 1 Batería de 150 amp. De 12 volts.

2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA**, Rut 10.022.653-7, por el valor de \$ 112.000.- (ciento doce mil pesos) IVA incluido.

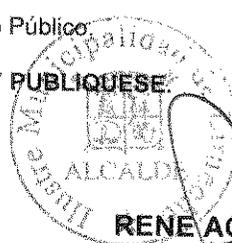
3.- **Impútese** el gasto al ítem Mantención y reparación de Vehículos del presupuesto municipal vigente año 2013.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Aldalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales